



**DESIGNA FUNCIONES A DOÑA VIVIANA
BUSTAMANTE RUBILAR, ENFERMERA,
CAT. B NIVEL 9**

DECRETO ALCALDICIO N° 441

CHILLÁN VIEJO, 28.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011. Decreto (S) N° 378 del 28.02.2011 el cual aprueba nombramiento a Doña Viviana Bustamante Rubilar.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio de nombrar Directora para el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Decreto Alcaldicio N° 209 del 27.01.2010, el cual Establece Subrogancias Automáticas de los Sres. Directivos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- DESIGNA a Doña Viviana Marcela Bustamante Rubilar, Enfermera, Categoría B nivel 9, las funciones de Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- El presente Decreto empezará a regir a contar del 01 de marzo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesada.